

Lic. Jesús Guillermo Villarreal Rodríguez

NOTARIA PUBLICA NO. 17  
DE MATAMOROS, TAM.

VOLUMEN OCTAGESIMO TERCERO

ESCRITURA NUMERO DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO

- - En la Heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas Estados Unidos Mexicanos, siendo las quince horas con treinta minutos del dia doce de octubre del año dos mil once, ante mi Licenciado JESUS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ, titular de la Notaría Pública número cuarenta y siete, en ejercicio en esta fracción judicial, compareció el señor Contador Público JORGE RENE GARZA GARCIA, en su carácter de delegado especial de "GAS IDEAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien manifiesta ser: mexicano, casado, mayor de edad, nació el veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve en Matamoros, Tamaulipas, comerciante, con domicilio en Azucenas número treinta altos, Colonia Jardín de esta ciudad, al corriente en el pago del Impuesto Federal sobre la Renta sin justificármelo e inscrito en el Registro Federal de Causantes con la clave GAGJ-590424-RNA, con Clave Única de Registro de Población GAGJ590424HTSRRR08 y se identifica con su credencial de elector número 050140416924 expedida por el Instituto Federal Electoral, y manifestó: Que ocurre ante el suscrito Notario a protocolizar íntegramente, el acta que con tal motivo se levantó, celebrada a las doce horas del día primero de diciembre de dos mil diez, la cual contiene asamblea general extraordinaria de accionistas, conforme a los siguientes antecedentes y cláusulas:

A N T E C E D E N T E S

UNICO: Manifiesta el señor Contador Público Jorge René Garza García, en representación y como delegado especial de la asamblea general extraordinaria de accionistas, de la sociedad "Gas Ideal", Sociedad Anónima de Capital variable, que con fecha primero de diciembre de dos mil diez, dichos accionistas celebraron una asamblea general extraordinaria, para cuyo efecto me exhibe el acta que con tal motivo se levantó, agregando copia certificada de la misma al apéndice de mi protocolo con la letra "A", la que Yo, el Notario doy fe tener a la vista y procedo a transcribir íntegramente como sigue:

"" GAS IDEAL, S.A. DE C.V.- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- 01 DE DICIEMBRE DE 2010.- En la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, siendo las 12:00 horas del dia 01 de diciembre de 2010, se reunieron en las oficinas de la sociedad los accionistas de la misma que constan en la lista de asistencia que por separado se levantó y cuyo original se agrega al expediente de ésta asamblea para que se tenga como parte integrante de la presente acta, con objeto de celebrar una asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad "GAS IDEAL", S.A. DE C.V.- Se hicieron cargo de la Presidencia y de la Secretaría el Señor Arturo Alfonso Garza Uribe y el Señor Gregorio Garza Uribe, respectivamente, quienes fueron nombrados por los accionistas para ocupar dichos cargos. También estuvo presente el señor Contador Público Salvador Máximo Becerra García Comisario de la Sociedad.- La asamblea general extraordinaria de accionistas a moción de la Presidencia designó a los Escrutadores a los Señores Gregorio Garza Uribe y Jaime Raúl

COTIZADO:



NOTARIA PUBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY N. L. MEXICO  
PRIMER DISTRITO



NOTARIA PUBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY, N. L. MEXICO  
PRIMER DISTRITO

Garza Uribe, quien después de aceptar su designación y protestar el fiel desempeño del cargo conferido, procedieron a examinar los títulos de las acciones exhibidos expidiendo al efecto la certificación siguiente:- "Los suscritos designados escrutadores de ésta asamblea general extraordinaria de accionistas de "Gas Ideal", S.A. de C. V. hacen constar que se encuentran representados en la misma, en los términos de la lista de asistencia que se anexa, los accionistas tenedores de la totalidad de las acciones en que se divide el capital social de la sociedad mercantil "Gas Ideal", S.A. de C.V., al 01 de diciembre de 2010.- El Presidente de la asamblea con fundamento en la certificación de los Escrutadores y en lo establecido por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, declaró legalmente instalada la asamblea y en aptitud para resolver los asuntos que la motivan, no obstante no haber sido publicada la convocatoria respectiva por encontrarse representada en la misma la totalidad de las acciones que forma el capital social, desarrollándose la misma conforme al siguiente:- ORDEN DEL DIA.- I.- Conocer de un proyecto que presenta el consejo de administración sobre la conveniencia de reducir el capital social conforme a los estatutos sociales de "Gas Ideal", S.A. de C.V. y tomar en relación con este asunto todos los acuerdos que se consideren pertinentes.- II.- Designación de delegado especial a fin de que formalice los acuerdos aprobados y realice los demás actos que sean necesarios hasta dejar totalmente cumplidos los acuerdos votados.- La asamblea por unanimidad de votos, aprobó el orden del día que le fue sometido, procediendo a desahogarlo en los siguientes términos:- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- En relación con el primer punto del orden del día, en uso de la palabra el presidente de la asamblea, hizo una amplia exposición a los accionistas, sobre la justificación, motivos y finalidades para disminuir el capital social de la sociedad.- Concluida la exposición anterior y puesto dicho asunto a consideración de la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Gas Ideal", S.A. de C.V. por unanimidad de todos los que aparecen representando acciones en la lista de asistencia, se acordaron las siguientes: RESOLUCIONES.- I.- Que el actual capital suscrito de la sociedad mercantil "Gas Ideal", S.A. de C.V. establecido en \$ 53'876,485.00 (cincuenta y tres millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), se reduzca en la cantidad de \$21'546,594.00 (veintiún millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), siendo \$246,594.00 (doscientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) en su parte fija y \$21'300,000.00 (veintiún millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), en su parte variable, a favor de los siguientes accionistas y en la proporción que a continuación se menciona:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL FIJO</u>	<u>CAPITAL VARIABLE</u>	<u>TOTAL CAPITAL</u>
HUMBERTO MARIO GARZA URIBE	\$123,297	\$10'650,000	\$10'773,297
JAVIER FERNANDO GARZA URIBE	\$123,297	\$10'650,000	\$10'773,297



NOTARIA PUBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY N. L., MEXICO  
PRIMER DISTRITO



NOTARIA PUBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY N. L., MEXICO  
PRIMER DISTRITO

Lic. Jesús Guillermo Villarreal Rodríguez

NOTARIA PUBLICA NO. 47  
EN MATAMOROS TAM

NOVAKOVOGRADSKO  
11 MAY 1919 100

NOVAKOVOGRADSKO  
11 MAY 1919 100

TOTAL \$246,594 \$21'300,000 \$21'546,594

El 100% de los accionistas que integran el capital social suscrito de GAS IDEAL, S.A. DE C.V. están de acuerdo en que la reducción de capital se lleve a cabo en los términos acordados en los párrafos anteriores.- II.- Se aprueba el Estado de Posición Financiera elaborado al 30 de Noviembre de 2010 para todo los efectos de esta asamblea. Dichos Estados Financieros fue previamente revisado y aceptado por la Asamblea.- III.- En su oportunidad páguese a los señores accionistas la cantidad de \$246,594 (doscientas cuarenta y seis mil quinientos noventa y cuatro) acciones ordinarias de la serie "A" en que se reduce el capital social fijo a razón de \$1.00 (un peso 00/100 moneda nacional) cada una, (dos mil ciento treinta acciones) de la serie "B" en que se reduce el capital social variable, a razón de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una, contra la entrega y cancelación de los títulos respectivos de esas acciones.- IV.- Que la reducción de capital se registre mediante la cancelación de las cuentas de capital social fijo y variable la cantidad de \$246,594.00 (doscientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) y \$21'300,000.00 (veintiún millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) respectivamente.- V.- Por todo lo anterior resuelto, el capital social ya reducido, de "Gas Ideal", S.A. de C.V. deja conformado el capital en la parte fija en la suma de \$369,891.00 (trescientos sesenta y nueve mil ochocientos noventa y un pesos 00/100 moneda nacional), y en su parte variable en la suma de \$31'960,000.00 (treinta y un millones novecientos sesenta mil pesos 00/100 moneda nacional) el cual poseen los accionistas de acuerdo a las siguientes proporciones:



PUBLICA No. 25  
ULAR  
IZONDO ALONSO  
N. L., MEXICO  
DISTRITO



NOTARIA PUBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY, N. L., MEXICO  
PRIMER DISTRITO

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL FIJO</u>	<u>CAPITAL VARIABLE</u>	<u>TOTAL CAPITAL</u>
ARTURO ALFONSO GARZA URIBE	\$123,297	\$10'660,000	\$10'783,297
GREGORIO GARZA URIBE	\$123,297	\$10'650,000	\$10'773,297
JAIME RAUL GARZA URIBE	\$123,297	\$10'650,000	\$10'773,297
<b>TOTAL:</b>	<b>\$369,891</b>	<b>\$31'960,000</b>	<b>\$32'329,891</b>

VI.- El reembolso acordado mediante esta asamblea a favor de los accionistas no constituye un pago de dividendos para efectos fiscales, no causándose ningún impuesto por tal motivo, en virtud de que no se dan los supuestos contenidos en las leyes fiscales aplicables.- VII.- Córranse lo asientos contables dando efecto a la reducción de capital social a que se refiere la presente asamblea.- VIII.- No habiendo otro asunto que tratar, se redacto la presente acta que fue leída y aprobada por unanimidad de los asistentes que representan la totalidad de las acciones indicadas en la lista de asistencia certificada por los escrutadores.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 148 y 178 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la asamblea por unanimidad de votos, designa como delegado especial al señor Jorge René Garza García, para que en su oportunidad formalice ante Fedatario Público de su elección, la protocolización del acta correspondiente a esta asamblea, y demás documentos que sean necesarios,

COTEGIÁDO;

quedando autorizado para solicitar los permisos y autorizaciones correspondientes, y deberá registrar y publicar los acuerdos tomados en los términos de Ley, pudiendo realizar cuanto más actos sean necesarios, hasta lograr la completa formalización de los acuerdos tomados.- Habiéndose desahogado la orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia declaró definitivos los acuerdos por haberse tomado por unanimidad de votos, suspendiéndose la sesión para la redacción de la presente acta, y reanudada luego se dio lectura íntegra, siendo aprobada por unanimidad de votos por los presentes, firmando de conformidad la presente acta el presidente de la asamblea, el secretario, y los escrutadores, para debida constancia, con la cual se dio por terminada la asamblea.- ARTURO ALFONSO GARZA URIBE PRESIDENTE.- Firma ilegible.- GREGORIO GARZA URIBE SECRETARIO.- Firma ilegible.- HUMBERTO MÁRIO GARZA URIBE.- Firma ilegible.- JAIME RAÚL GARZA URIBE.- Firma ilegible.- JAVIER FERNANDO GARZA URIBE.- Firma ilegible.- SALVADOR MAXIMO BECERRA GARCIA.- COMISARIO.- Firma ilegible.- "P" -

Con fundamento en lo anterior, se procede al otorgamiento de las siguientes:

#### C L A U S U L A S

PRIMERA: Queda protocolizada para todos los efectos legales a que haya lugar el acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de la persona moral denominada "Gas Ideal", Sociedad Anónima de Capital Variable, celebrada a las doce horas del día primero de diciembre de dos mil diez.

SEGUNDA:- Se procede a efectuar una reducción del capital social por la cantidad de \$21'546,594.00 m.n. (veintiún millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional), siendo \$246,594.00 m.n. (doscientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) en su parte fija y \$21'300,000.00 m.n. (veintiún millones trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional) en su parte variable.

TERCERA:- El capital social queda dividido para lo futuro como sigue:

<u>ACCIONISTAS</u>	<u>CAPITAL FIJO</u>	<u>CAPITAL VARIABLE</u>	<u>TOTAL CAPITAL</u>
ARTURO ALFONSO GARZA URIBE	\$123,297	\$10'660,000	\$10'783,297
GREGORIO GARZA URIBE	\$123,297	\$10'650,000	\$10'773,297
JAIME RAUL GARZA URIBE	\$123,297	\$10'650,000	\$10'773,297
<b>TOTAL:</b>	<b>\$369,891</b>	<b>\$31'960,000</b>	<b>\$32'329,891</b>

CUARTA.- Todos los derechos, gastos y honorarios profesionales que se originen con motivo de la presente protocolización, serán con cargo al Fondo Social de la sociedad denominada "Gas Ideal", Sociedad Anónima de Capital Variable.

#### P E R S O N A L I D A D

El señor Contador Público Jorge René Garza García, me justifica la legal existencia de su representada "Gas Ideal", Sociedad Anónima de Capital Variable, con la siguiente documentación:

A).- Con el primer testimonio de la escritura pública número 514 (quinientos



NOTARIA PÚBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY, N. L., MEXICO  
PRIMER DISTRITO



NOTARIA PÚBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY, N. L., MEXICO  
PRIMER DISTRITO

Sr. Jesús Guillermo Villarreal Rodríguez

NOTARIA PUBLICA NO. 47  
H. MATAMOROS, TAM.

catorce) de fecha cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante la fe del Licenciado Martín Castro Marroquín, Titular de la Notaría Pública número treinta y dos, en ejercicio, asistido del adscrito Licenciado Isauro Rodríguez Garza, con ejercicio en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, que contiene la constitución de la sociedad denominada "GAS IDEAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo los siguientes datos: número 2169 (dos mil ciento sesenta y nueve), a fojas 152 vuelta (cincuenta y dos) libro número 28/947 (veintiocho diagonal novecientos noventa y cuatro). LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO B.- Con la escritura pública número 1872 (mil ochocientos setenta y dos) fecha dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, pasada ante la fe del Licenciado Martín Castro Marroquin, Notario Público número treinta y dos, en ejercicio, asistido del adscrito Licenciado Isauro Rodriguez Garza, con ejercicio en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, que contiene acta de transformación de la empresa "GAS IDEAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a "GAS IDEAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, bajo el número 2169, a fojas 152 vuelta del libro 28/947, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

C).- Con la escritura pública número 3308 (tres mil trescientos ocho), Volumen LXXXI (octagésimo primero), de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Licenciado José R. Treviño Rodríguez, Notario Público número setenta y ocho, con ejercicio en esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 156 (ciento cincuenta y seis), libro 1 (uno), de fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, que contiene acta de asamblea general extraordinaria de accionistas que contiene entre otros acuerdos el de transformar a la sociedad GAS IDEAL, SOCIEDAD ANÓNIMA a GAS IDEAL, SOCIEDAD ANOMIMA DE CAPITAL VARIABLE.

D).- Con la escritura pública número 3992 (tres mil novecientos noventa y dos), volumen 112 (ciento doce), de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del suscrito Notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 165 (ciento sesenta y cinco), sello 165 (ciento sesenta y cinco), libro 1 (primero), de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, que contiene Asamblea General Extraordinaria que contiene la protocolización de acta de asamblea general extraordinaria de fecha veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la que se acordó la modificación íntegra de los estatutos de la sociedad, como sigue:  
....CLASULAS:- DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.- PRIMERA:- La sociedad es de naturaleza mercantil anónima y se denominará GAS IDEAL, nombre que irá seguido de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de las siglas S.A. DE C.V.- SEGUNDA:- La sociedad

COTIZADO:

Sr. Jesús Guillermo Villarreal Rodríguez

NOTARIA PUBLICA NO. 47  
H. MATAMOROS, TAM.

catorce) de fecha cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, pasada ante la fe del Licenciado Martín Castro Marroquín, Titular de la Notaría Pública número treinta y dos, en ejercicio, asistido del adscrito Licenciado Isauro Rodríguez Garza, con ejercicio en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, que contiene la constitución de la sociedad denominada "GAS IDEAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo los siguientes datos: número 2169 (dos mil ciento sesenta y nueve), a fojas 152 vuelta (cincuenta y dos) libro número 28/947 (veintiocho diagonal novecientos noventa y cuatro). LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO B.- Con la escritura pública número 1872 (mil ochocientos setenta y dos) fecha dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, pasada ante la fe del Licenciado Martín Castro Marroquin, Notario Público número treinta y dos, en ejercicio, asistido del adscrito Licenciado Isauro Rodriguez Garza, con ejercicio en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, que contiene acta de transformación de la empresa "GAS IDEAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a "GAS IDEAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, bajo el número 2169, a fojas 152 vuelta del libro 28/947, de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.

C).- Con la escritura pública número 3308 (tres mil trescientos ocho), Volumen LXXXI (octagésimo primero), de fecha veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Licenciado José R. Treviño Rodríguez, Notario Público número setenta y ocho, con ejercicio en esta ciudad, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 156 (ciento cincuenta y seis), libro 1 (uno), de fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, que contiene acta de asamblea general extraordinaria de accionistas que contiene entre otros acuerdos el de transformar a la sociedad GAS IDEAL, SOCIEDAD ANÓNIMA a GAS IDEAL, SOCIEDAD ANOMIMA DE CAPITAL VARIABLE.

D).- Con la escritura pública número 3992 (tres mil novecientos noventa y dos), volumen 112 (ciento doce), de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, pasada ante la fe del suscrito Notario, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 165 (ciento sesenta y cinco), sello 165 (ciento sesenta y cinco), libro 1 (primero), de fecha diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, que contiene Asamblea General Extraordinaria que contiene la protocolización de acta de asamblea general extraordinaria de fecha veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la que se acordó la modificación íntegra de los estatutos de la sociedad, como sigue:  
....CLASULAS:- DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN, DOMICILIO, NACIONALIDAD Y CLAUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS.- PRIMERA:- La sociedad es de naturaleza mercantil anónima y se denominará GAS IDEAL, nombre que irá seguido de las palabras "SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE", o de las siglas S.A. DE C.V.- SEGUNDA:- La sociedad



NOTARIA PUBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY N. L., MEXICO  
PRIMER DISTRITO



NOTARIA PUBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY N. L., MEXICO  
PRIMER DISTRITO

tiene por objeto: a).- Comerciar y especular con la compra-venta y transporte de gas butano y propano, compra-venta de cilindros, tanques y toda clase de aparatos y accesorios útiles para el hogar y cualesquiera otras mercaderías de comercio lícito. b).- Promover, constituir, organizar, explotar y tomar participación en el capital y patrimonio de todo género de sociedades mercantiles, civiles, asociaciones o empresas industriales, comerciales, de servicio o de cualquier otra índole, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. c).- Adquirir, enajenar, dar o tomar en arrendamiento o comodato, bienes muebles e inmuebles o de derechos reales sobre los mismos. d).- La adquisición, enajenación, uso y explotación por cualquier título legal, por cuenta propia o de terceros de toda clase de acciones y partes sociales, derechos, permisos, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, derechos de autor y nombres comerciales. e).- Adquirir acciones, obligaciones y partes de interés en otras compañías. f).- La explotación de cualquier negocio que conviniere a la Sociedad inclusive la prestación o recepción de toda clase de servicios técnicos administrativos y profesionales. g).- Prestar toda clase de servicios mecánicos administrativos o de supervisión a Empresas Industriales y/o comerciales ya sea en la República Mexicana o en el Extranjero y recibir dichos servicios. h).- Girar en el ramo de las comisiones y aceptar y desempeñar representación de industrias y negocios de todo género. i).- La adquisición, enajenación, uso y explotación por cualquier título legal de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, maquinaria, equipo y sus accesorios, componentes refacciones. j).- La emisión, suscripción, endoso, aval, aceptación y giro de toda clase de títulos y documentos mercantiles, así como otorgar y recibir préstamos y en general la negociación en cualquier forma prevista por la ley y de todo tipo de operaciones de crédito. k).- Representar o ser agente, mediador o comisionista en la República Mexicana o en el extranjero de toda clase de negociaciones industriales y comerciales, nacionales o extranjeras. l).- Otorgar toda clase de garantías por obligaciones propias o de terceros, inclusive suscribiendo pólizas o contratos de seguros o de fianzas de acuerdo con las disposiciones legales específicas o correspondientes. m).- Todos los demás actos o contratos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento y desarrollo de los fines sociales.- Conforme al artículo 82 de la Ley Reglamentaria del Servicio Público de Banca y Crédito, la Sociedad no podrá dedicarse a la captación de recursos del público en el mercado nacional y su colocación rentable en el público, ya sea por cuenta propia o ajena.- TERCERA:- La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años contados a partir de la fecha de la firma de esta acta.- CUARTA:- El domicilio de la Sociedad será en esta Ciudad de Matamoros, Tamaulipas, sin embargo podrá establecer agencias y sucursales en cualquier otra parte de la República o del extranjero y someterse a los domicilios convencionales en los contratos que celebre, sin que por ello se entienda cambiado su domicilio.- QUINTA:- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 Constitucional, se incluye la Cláusula de Exclusión de Extranjeros.- La sociedad es de nacionalidad

NOTARIA PUBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY N. L., MEXICO  
PRIMER DISTRITO

NOTARIA PUBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY, N. L., MEXICO  
PRIMERA DISTRITO

Lic. Jesús Guillermo Villarreal Rodríguez

NOTARIA PUBLICA No. 47  
H. MATAMOROS, TAM.

Mexicana, sus socios convienen, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de la Ley Orgánica, fracción I del artículo 27 Constitucional Política de los Estados Unidos Mexicanos, en que: Ninguna persona extranjera física o moral podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad. Si por algún motivo, alguna de las personas mencionadas anteriormente por cualquier evento llegare a adquirir una participación social o ser propietaria de una o mas acciones, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto cancelada, y sin ningún valor la participación de que se trate de los títulos que represente, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.- CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES:- SEXTA.- El capital social de la compañía es variable. La porción fija del capital sin derecho a retiro, o sea el capital mínimo, será la cantidad de \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), representado por 5,000 acciones nominativas Serie "A" con valor nominal de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 moneda nacional) y el capital en su parte variable es de \$244'000,000.00 (doscientos cuarenta y cuatro millones de pesos 00/100 moneda nacional), representado por 244,000 acciones nominativas Serie "B" cada una totalmente suscritas y pagadas.....- ADMINISTRACIÓN.- VIGÉSIMA SEXTA:- La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Administrador Único o bien de un Consejo de Administración integrado por el número de miembros que designe la Asamblea Ordinaria de Accionistas, nunca inferior a 3 miembros que podrán ser o no accionistas de la sociedad. En el caso de Consejo de Administración, los integrantes serán elegidos por la asamblea, dejando a salvo el derecho de los accionistas minoritarios que representen, al menos, el veinticinco por ciento del capital social, quienes tendrán derecho a designar un miembro del Consejo de Administración....- VIGÉSIMA OCTAVA:- El Administrador Unico o el Presidente del Consejo de Administración, en su caso, tendrán las siguientes facultades y obligaciones:- a).- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, para representar a la Sociedad con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley sin limitación alguna en los términos del primer párrafo del artículo 1890 mil ochocientos noventa y 1922 mil novecientos veintidós , del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas y sus correlativos el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal. En consecuencia el Consejo de Administración o el Administrador Único queda facultado para representar a la sociedad ante toda clase de personas físicas, morales y ante toda clase de autoridades de cualquier fuero, sean judiciales (civiles o penales) Administrativas o del Trabajo, tanto del orden federal como local, en toda la extensión de la República.....- b).- En los juicios de procedimientos laborales tendrá la REPRESENTACIÓN LEGAL a que se refieren los artículos 11 once, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones II y III, 694 seiscientos noventa y cuatro, 695 seiscientos noventa y cinco, 786 setecientos ochenta y seis, fracciones I y VI , 899 ochocientos noventa y nueve

COTIZADO:

NOTARIA PUBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY N. L. MEXICO  
PRIMER DISTRITO



NOTARIA PUBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY, N. L., MEXICO  
PRIMER DISTRITO

en relación con lo aplicable con las normas de los capítulos XII y XVII del Título Catorce, todos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.....- c).- PODER GENERAL AMPLISIMO PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y CAMBIARIO, en los términos del párrafo segundo de los artículos 1890 mil ochocientos noventa del Código Civil de Tamaulipas y su correlativo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro, del Código Civil Federal, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, consecuencia podrá administrar todos los bienes y negocios de la Sociedad incluyendo celebración, revisión, ejecución de contratos colectivos de trabajo individuales, convenios y reglamentos interiores de trabajo, pudiendo otorgar, suscribir, emitir, endosar, aceptar y avalar toda clase de títulos de crédito, obligaciones con o sin garantía específica, en los términos de los artículos 9º. Noveno fracción primera y 85 ochenta y cinco de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. d).- PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, en los términos del tercer párrafo delos artículos 1890 mil ochocientos noventa del Código Civil vigente en el Estado de Tamaulipas y su correlativo el 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal y sus concordantes en los demás Estados de la República. e).- Ejecutar acuerdos de la Asamblea de Accionistas. f).- Determinar los asuntos que hayan de tratarse en las Asambleas de Accionistas y hacer que se incluyan los puntos que considere pertinentes en las Ordenes del día de las Asambleas que no fueren convocadas por sus iniciativas. g).- formular reglamentos interiores. h).- Fijar la época, lugares y términos de pagos de dividendos decretados por la Asamblea de Accionistas. Los demás que por la Ley o los presentes Estatutos se confieren a su favor. i).- Facultad para otorgar a nombre de la Sociedad, toda clase de poderes general o especial con o sin facultades de substitución y revocar unos y otros. j).- Facultad para designar a los Apoderados, Gerentes o Sub-Gerentes y empleados de la sociedad, a quienes deberán señalar sus deberes, obligaciones y remuneraciones, así como las cauciones que deban prestar para entrar a desempeñar sus funciones. k).- Bajo su responsabilidad deberán presentar a la Asamblea de Accionistas, anualmente un Informe Financiero que incluya cuando menos los puntos señalados en el Artículo 172 ciento setenta y dos de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Este informe y el de los comisarios deberá quedar terminado y ponerse a disposición de los accionistas cuando menos 15 quince días antes de la fecha de la Asamblea que haya de discutirlo.- VIGÉSIMA NOVENA:- El presidente del Consejo de Administración será el Representante legal y cumplirá sus acuerdos sin necesidad de autorización especial alguna; gozará de las facultades que la Ley expresamente le confiere, las que podrán ser ampliadas por la Asamblea.- TRIGÉSIMA:- A falta de Administrador Unico, o bien de uno o mas miembros del Consejo de Administración, será substituido por la persona que la Asamblea General Ordinaria elija, con excepción del cargo del Presidente del Consejo de Administración el cual será suplido por el Secretario del mismo quien ocupará



*Lic. Jesus Guillermo Villarreal Rodríguez*

NOTARIA PUBLICA No. 47  
H. MATAMOROS, TAM.

ese puesto, cuando por cualquier circunstancia quedara vacante dicho cargo.

E)- Con la escritura pública número 3045 (tres mil cuarenta y cinco) de fecha veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, pasada ante la fe del Licenciado Gerardo Galindo Ruiz, Notario Público número ciento quince, con ejercicio en San Pedro Garza García, Nuevo León, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 105 (ciento cinco), Sello 105 (ciento cinco), Libro I (primero), de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y seis, que contiene el acuerdo de escisión de la sociedad acordado en la asamblea general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en donde actúa como sociedad escindiente "Gas Ideal", Sociedad Anónima de Capital Variable, y como sociedad escindida "Transportes Ideal", Sociedad Anónima de Capital Variable.

F).- Con escritura pública número 1175 (mil ciento setenta y cinco), volumen XXXII (trigésimo segundo), de fecha veintitrés de julio de dos mil dos, pasada en esta ciudad ante la fe de la Licenciada Adriana Lydia Villarreal Galindo, Notaria Pública número cuarenta y seis, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo los siguientes datos: Sección Comercio, número 416 (cuatrocientos dieciséis), volumen 3-009 (tres guión cero cero nueve), libro Primero, de este Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha nueve de agosto del dos mil dos, y que contiene protocolización de acta de asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha veinticuatro de abril del dos mil uno, y que en lo conducente dice: ""..... ORDEN DEL DIA.- I.- Aumento de capital variable de la sociedad. - ..... En atención al primer punto del Orden del Día el Presidente de la asamblea en uso de la palabra propuso a los accionistas aumentar el capital variable de la sociedad proponiendo el aumento en la cantidad de \$1'180,000.00 (un millón ciento ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para tener un total de \$26'626,485.00 (veintiséis millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional)....."".-

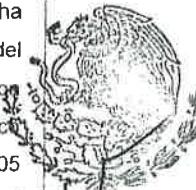
Así mismo el compareciente me justifica la personalidad con que aquí comparece,

#### CERTIFICACION

- - El señor Contador Público Jorge René Garza García, en este acto me exhibe su cédula de identificación fiscal, folio C3850536, a nombre del compareciente por lo que me cercioré que el Registro Federal de Contribuyentes que en sus generales a declarado, concuerda fiel y exactamente con su cédula de identificación Fiscal.con el acta que ha quedado transcrita.

Yo, el Notario certifico y Doy Fe de lo siguiente: I.- De que el compareciente que fue plenamente identificado, manifestó bajo protesta de decir verdad, ser la misma persona que aparece ser en los documentos con que acreditan su identidad, y que no tiene incapacidad natural o civil para intervenir en este acto, por lo que le advertí de las penas en que incurren quienes se declaran con falsedad en actos de esta naturaleza.- II.- Que lo transcrita y relacionado en esta

COTIZADO:



NOTARIA PUBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY N. L. MEXICO  
PRIMER DISTRITO



NOTARIA PUBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY N. L. MEXICO  
PRIMER DISTRITO

escritura concuerda fielmente con sus originales que he tenido a la vista y a los cuales me remito.- III.- Que leí esta escritura al compareciente y después de haberle explicado el valor y fuerza legal de la misma, manifestó estar conforme con su contenido, haciéndole saber la obligación que tiene de inscribirla en el Registro Público de la Propiedad, habiendo firmado ante mí siendo las diecisiete horas del día de su fecha.- DOY FE.-

C.P. JORGE RENE GARZA GARCIA.- Firma ilegible.- Ante mí, Lic. JESÚS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ.- Firma ilegible.-

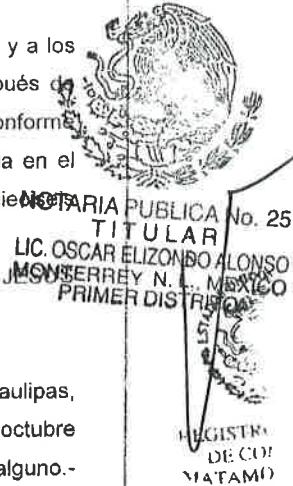
Firma y sello de autorizar del Notario.

AUTORIZACION: En la Heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecisiete horas del día doce de octubre de dos mil once, autorizo y firmo esta escritura, por no causar impuesto alguno.- DOY FE.

Firma y sello de autorizar del Notario.

ES PRIMER TESTIMONIO SACADO A LA LETRA DE SU MATRIZ.- VA EN CINCO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE, SELLADAS, COTEJADAS Y AUTORIZADAS. SE EXPIDE PARA LA EMPRESA "GAS IDEAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA HEROICA CIUDAD DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, A LOS DÓCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE.- DOY FE.

LIC. JESUS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ  
NOTARIO PUBLICO No. 47  
VIRJ-390110-6X5

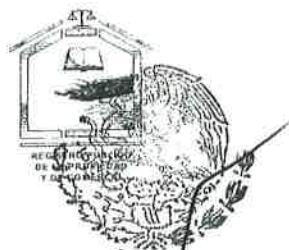




TAMAULIPAS

# ESTADO DE TAMAULIPAS

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



### DATOS DE REGISTRO

MESAS PRESENTA: LIC. JESUS GUILLERMO VILLARREAL RODRIGUEZ, 047  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA 1  
Sociedad  
MAS IDEAL, S.A. DE C.V.  
PÚBLICO  
Alcaldía de  
RENE REÑE GARZA GARCIA  
ROS. TAM

ANTECEDENTE: NÚMERO 69 LEGAJO 152 AÑO SEC 48 M

### APENDICE

SECCION	NUMERO	VOLUMEN	LIBRO	FECHA
COMERCIO	4	3-001	PRIMERO	04/01/2012
OFREC.			MATAMOROS	
DERECHOS CAUSADOS	BOLETA DE PAGO		DOCUMENTO	
\$567.00 M.N.		2596		MRH 04/01/2012 3:13:19
Expedición por la Secretaría de Fomento Administrativo del Estado de TAMAULIPAS				

NOTARIA PUBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY N. L. MEXICO  
PRIMER DISTRITO



EL COORDINADOR REGIONAL DE COMERCIO EN EL DISTRITO  
MATAMOROS, DEL INSTITUTO REGIONAL CATASTRAL DEL EDO. DE TAMAULIPAS

LIC. GABRIELA JUAREZ GAMEZ  
REGISTRO PUBLICO  
DE COMERCIO  
MATAMOROS TAM

REGISTRADOR  
MARCO ANTONIO RIVERA HERNANDEZ

NOTARIA PUBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY N. L. MEXICO  
PRIMER DISTRITO

Acta fuera de Protocolo No. 71500/14

Yo, LICENCIADO OSCAR ELIZONDO ALONSO, Notario Público Número (25) Veinticinco, con ejercicio en este Primer Distrito Registral, hago constar y C E R T I F I C O. Que la presente copia consta de 11 hoja(s) utilizada(s) por UN SOLO lado(s) es fiel reproducción de 11 que tengo a la vista y regreso a su presentante original que tengo a la vista y regreso a su presentante. Se expide para uso de la parte interesada.

Monterrey, N. L., a 22 de Septiembre de 2014.

LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
NOTARIO PUBLICO No. 25  
EIAQ-720512-PY6



NOTARIA PUBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY N. L. MEXICO  
PRIMER DISTRITO

ACTA FUERA DE PROTOCOLO NO. 721359/14

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2014 (DOS MIL CATORCE), YO, LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 25 (VEINTICINCO), CON EJERCICIO EN LA DEMARCACIÓN NOTARIAL CORRESPONDIENTE AL PRIMER DISTRITO REGISTRAL C E R T I F I C O: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 11 (ONCE) HOJAS POR UN SOLO LADO ÚTILES Y SON COPIAS FOTOSTÁTICAS CERTIFICADAS POR EL SUSCRITO NOTARIO, EXPEDIDA EL DIA 22 (VEINTIDÓS) DE SEPTIEMBRE DEL 2014 (DOS MIL CATORCE), DOCUMENTO QUE TENGO A LA VISTA Y LO DEVUELVO A SU PRESENTANTE QUIEN LO RECIBE DE CONFORMIDAD.- DOY FE.

LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
NOTARIO PUBLICO NO. 25  
EIAQ-720512-PY6.



NOTARIA PUBLICA No. 25  
TITULAR  
LIC. OSCAR ELIZONDO ALONSO  
MONTERREY, N. L., MEXICO  
PRIMER DISTRITO